

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO.

PROCEDIMIENTO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO 6101TO14SUM0013-AM SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS.

Nº EXPEDIENTE: 61035200TO16SUM00076-CD. Ref. 2016-4-0030.

Vista la documentación obrante en el expediente **61035200TO16SUM00076-CD** derivado del Acuerdo Marco **6101TO14SUM0013-AM**, para la contratación del **SUMINISTRO DE REMIFENTANILO para el SESCAM - HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS DE TOLEDO** y vistos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 20 de diciembre de dos mil dieciséis fue acordado por el órgano de contratación la aprobación del gasto, certificada la existencia de crédito y la apertura del Procedimiento derivado del Acuerdo Marco 6101TO14SUM0013-AM, cuyo objeto es el suministro de Remifentanilo para el SESCAM-Hospital Nacional de Paraplégicos.

Segundo.- Siguiendo lo dispuesto en el apartado 23.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Acuerdo Marco 6101TO14SUM0013-A, se consulta por escrito a las siguientes empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco en el lote 58 Remifentanilo inyectable: **GLAXOSMITHKLINE S.A., LABORATORIOS NORMON, S.A. y KERN PHARMA, S.L.**

Tercero.- Mediante escrito presentado el 12 de enero de 2017, **GLAXOSMITHKLINE, S.A.**, comunica al Órgano de Contratación del Hospital Nacional de Paraplégicos, su imposibilidad de presentar oferta a este lote debido a una falta de suministro. Referente a la adjudicataria LABORATORIOS NORMON S.A., no presenta oferta a dicho lote.

Cuarto.- Examinada la oferta realizada por **KERN PHARMA, S.L.**, se procedió a la valoración de la misma, conforme a las prescripciones establecidas en el apartado 23.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Acuerdo Marco 6101TO14SUM0013-A, tal y como se detalla en el **Anexo I**.

Presentada la documentación requerida y constituida la garantía definitiva por **KERN PHARMA S.L.**, cumpliendo con todas las condiciones establecidas, la Directora Gerente del Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo (SESCAM) de conformidad con el artículo 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud a las atribuciones conferidas por los artículos 51 y 316 de la citada ley y por Resolución de 06/11/2015 de la Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras, sobre Delegación de Competencias (DOCM Nº 231 de 25/11/2015).

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar el expediente **61035200TO16SUM00076-CD** derivado del Acuerdo Marco **6101TO14SUM0013-AM**, para la contratación del **SUMINISTRO DE REMIFENTANILO INYECTABLE** a la firma comercial **KERN PHARMA, S.L.** en los términos y condiciones recogidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliegos de Prescripciones Técnicas, que rigen el Acuerdo Marco de referencia, y a la oferta presentada por el adjudicatario por un importe neto **556,32€**, cantidad a la que se añadirá el IVA que asciende a **22,25€**, siendo el importe total **578,57€ IVA incluido**, durante la anualidad 2017 y con cargo a la aplicación presupuestaria **61035200/412/22113**.

La formalización del contrato, una vez adjudicado este y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del citado texto legal.

Segundo: Ordenar la notificación de la presente Resolución y simultáneamente su publicación en el perfil del contratante.

Contra la citada resolución podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Directora Gerente del Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el Orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación.

Toledo a 1 de febrero de 2017.

(Por delegación de Competencias de la Dirección
Gerente del SESCAM Resolución del 06/11/2015 -
DOCM nº 231 de 25/11/2015)



Fdo.: Blanca Parra Vázquez.

ANEXO I

Nº Lote	Medicamento	Unidad medida	Adjudicatarios	Precio adjudicado A.M (sin IVA)	Mejora de oferta euros (sin IVA)	CRITERIO 1 Puntuación Oferta económica (0-80 puntos)	CRITERIO 2 Puntuación Bonificación en producto (0-10 puntos)	CRITERIO 3 Puntuación Calidad e información (0-5 puntos)	CRITERIO 4 Puntuación Características de la forma farmacéutica (0-4 puntos)				CRITERIO 5 Puntuación Mejoras logísticas (0-1 puntos)		TOTAL PUNTOS
									Facil apertura	Presentac. lista para administrar	Ausenc de latex seguridad	Medid de seguridad administ	Facil administ	Mejora Plazo de entrega	
58	REMIFENTANI LO INYECTABLE 5 MG	mg	KERN PHARMA, S.L.	0,4636000	0,4636000	80,00	0	sin valorar	sin valorar	sin valorar	0	0	0	80,00	
			GLAXOSMITHLINE S.A.	0,4301000	NO PRESENTA	MEJORA DE OFERTA									
			LABORATORIOS NORMON S.A.	0,4807690	NO PRESENTA	MEJORA DE OFERTA									

Toledo a 1 de febrero de 2017.
Por delegación de Competencias de la Dirección Gerencia
Resolución del 06/11/2015 - DOCM nº 231 de 25/11/2015)
LA DIRECTORA GERENTE,



Fdo.: Blanca Parra Vázquez.